GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00004 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

VISTO:

El Memorando N° 00003-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, Resolución Directoral Nª00724-2022-GRT-GRDS-DIRESA-DR de fecha 14 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nª00724-2022-GRT-GRDS-DIRESA-DR de fecha 14 de noviembre del 2022, se resuelve en **ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** a partir de la fecha al **CPC. WILSON JAVIER ZARATE GRANDA,** como Director de Economía en la Plaza Nº 320483 Nivel Remunerativo F3, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 00003-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 04 de enero del 2023, la Directora Regional de Salud Tumbes, dispone dar por concluida la **DESIGNACIÓN** de funciones de Director de Economía, Órgano conformante de la Dirección Ejecutiva de Administración de la DIRESA Tumbes, a partir del 02 de enero del 2023 al **CPC. WILSON JAVIER ZARATE GRANDA,** en consecuencia **DESIGNAR** dichas funciones al **CPC. JUAN OSWALDO ZAPATA RAMÍREZ,** a partir del 02 de enero del 2023;

Que, teniéndose en cuenta que el Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones, establecen las normas y procedimientos para la encargatura de funciones, para los empleados públicos al servicio del Estado;

Que, el Artículo 77° de la norma acotada, prescribe que "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera al término de la designación, reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, mediante la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en **Art. 17°. - Eficacia anticipada del acto administrativo.** 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°00004 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 04 de enero del 2023.

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000027-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial Nº 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional Nº008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023 la **DESIGNACIÓN** de funciones de Director de Economía, Órgano conformante de la Dirección Ejecutiva de Administración de la DIRESA Tumbes, Plaza de Código Nº 320483, Nivel Remunerativo F3, al **CPC. WILSON JAVIER ZARATE GRANDA,** agradeciendo su desempeño en la función.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2022 al **CPC. JUAN OSWALDO ZAPATA RAMÍREZ,** como Director de Economía, Órgano conformante de la Dirección Ejecutiva de Administración de la DIRESA Tumbes, Plaza de Código Nº 320483, Nivel Remunerativo F3, encomendándole eficiencia y responsabilidad en sus funciones;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AHV/DG
LRMH/DEA
JMMA/DEGyDRH
CELO/DOAJ
Transcrita para los fines a:
Interesados ( )
AIRHSP ( )
Remuneraciones. ( )
Control de Asistencia
OCI
Legajo
Archivo/.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dra. Aniana Ho Valdiviezo
DIRECTORA REGIONAL